
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CLINICA JALLER S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.016.761 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 325.938
Fecha de matrícula: 27 de Febrero de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 06 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 61 No 50 - 124
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@clinicajaller.com
Teléfono comercial 1: 6053856084
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 61 No 50 - 124
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificacionjudicial@clinicajaller.com

Teléfono para notificación 1: 6053856084
Teléfono para notificación 2: 3114166605
Teléfono para notificación 3: 3114186422

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 753 del 23/02/2002, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2002 bajo el número 97.532 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada PROMEDIC LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.580 del 09/03/2007, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/03/2007 bajo el número 130.535 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CLINICA JALLER LIMITADA

Por Acta número 21 del 15/11/2013, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/11/2013 bajo el número 262.297 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CLINICA JALLER S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, dentro de las cuales se encuentra la prestación de servicios de salud generales y especializados en todos los ramos de la salud; y la importación de mercancías.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	10.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien ejercerá la representación legal de la Sociedad con un suplente quien lo reemplazará al gerente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, y ejercerá como secretario de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 08/02/2007, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/03/2007 bajo el número 130.536 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Jaller Caballero Alfonso Jose	CC 8709548

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 19/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2020 bajo el número 378.447 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1° Suplente del Gerente	
Chagui Montes Odet	CC 64570284

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 33 del 02/07/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/07/2024 bajo el número 478.897 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Gomez Ariza Carlos Alberto	CC 72008363

PODERES

Por Escritura Pública número 942 del 26/04/2018, otorgado(a) en Notaria 1 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2022 bajo el número 7.006 del libro V, CLINICA JALLER S.A.S., representada por ALFONSO JOSE JALLER CABALLERO, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.709.548 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Gerente de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S., Que en tal carácter, por la presente escritura pública confiere PODER GENERAL amplio y suficiente a favor del señor GREGORIO ALFONSO PEÑARANDA NARVAEZ, varón, mayor de edad de nacionalidad colombiana, domiciliado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.748.217 expedida en Barranquilla, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en nombre y representación de la Sociedad "CLINICA JALLER S.A.S.", celebre los siguientes actos y contratos: PRIMERO: Ejercer la personería y representación ante cualesquiera corporaciones entidades con personería Jurídica, de la rama jurisdiccional, legislativa, policiva y militar y cualquier entidad gubernamental, social y nacional, relacionado con el objeto social de la sociedad, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos juicios, diligencias, procesos y trámites en que tuviere que intervenir como demandante, como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, actuaciones, juicios, actos, procesos, diligencias y trámites. Para tal efecto, en mi nombre podrá contratar los abogados que me representen, sustituyendo parcialmente este poder con estas precisas facultades. SEGUNDO: Desistir dentro de la vida judicial y administrativa, los procesos, reclamaciones y gestiones en que intervenga y de los recursos, acciones y trámites que promueva, de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S, directamente o por apoderado. TERCERO: Someter a decisión de árbitros conforme al Código de Procedimiento civil, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S., y para que los represente donde sea necesaria en el(los) procesos o trámites arbitrales. CUARTO: Hacer mis veces en todo cuanto se relacione con la representación de la Sociedad CLINICA JALLER S.A.S., ante cualquier poder, autoridad o entidad; representarme en todas las gestiones necesarias ante las autoridades Colombianas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	830	16/02/2006	Notaria 5 a. de Barran	122.739	20/02/2006	IX
Escritura	1.580	09/03/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.535	15/03/2007	IX
Escritura	1.580	09/03/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.534	15/03/2007	IX
Escritura	402	09/03/2011	Notaria 1a. de Barranq	167.686	17/03/2011	IX
Escritura	538	29/03/2011	Notaria 1a. de Barranq	168.243	06/04/2011	IX

Acta	21	15/11/2013	Junta de Socios en Bar	262.297	28/11/2013 IX
Acta	22	07/03/2016	Asamblea de Accionista	302.909	15/03/2016 IX
Acta	27	19/02/2020	Asamblea de Accionista	377.930	20/02/2020 IX
Acta	31	23/10/2023	Asamblea de Accionista	460.742	01/11/2023 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Resolución número 302-000757 del 08/02/2024, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2024 bajo el número 466.218 del libro IX, consta que la sociedad:
CLINICA JALLER S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
Alfonso Jose Jaller Caballero y Odet Changui Montes
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 15 de Nov/bre de 2013
Presupuesto de hecho: $oo.campos.get('PRESUPUESTO_DE_HECHO').valorPlano

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8610
Actividad Secundaria Código CIIU: 8692
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CLINICA JALLER S.A.S.
Matrícula No: 325.939

Fecha matrícula: 27 de Febrero de 2002
Último año renovado: 2024
Dirección: CL 61 No 50 - 124

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que el(la) Juzgado 5 o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 1.118 del 27/09/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2019 bajo el No. 30.185 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:
CLINICA JALLER S.A.S.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 42.074.528.833,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8610

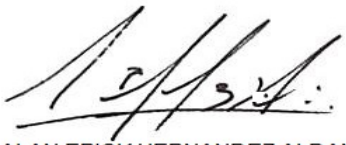
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA